

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL,
DOCTOR *HUGO SIVINA HURTADO*,
EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL INFORME DE LA
”*COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*”
CERIAJUS

(Lima, 6 de mayo del 2004)

Señoras y señores:

Esta es la primera vez que asistimos a un hecho como el que hoy nos congrega. Las instituciones que conforman el sistema de justicia y los representantes de la sociedad civil, luego de un proceso iniciado en octubre del año pasado bajo el marco de la Ley 28083, entregan al pueblo del Perú el “*Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia*”.

(...pausa...)

La “tradición” republicana, como sabemos, había forjado un tipo de reforma asociada a la intervención del Poder Ejecutivo en el ámbito judicial, con el fin exclusivo de propiciar canales de dependencia y reclutar clientelas entre los propios operadores judiciales. Incluso los intentos más técnicos de reforma difícilmente lograron establecer, en torno a las demandas de cambio, un lenguaje compartido por los actores involucrados; tampoco lograron el consenso necesario como condición para la reforma.

Por lo dicho, la crisis del sistema judicial paradójicamente fue alentada y precipitada por los mismos intentos de reforma. No sólo por la debilidad de

nuestro sistema democrático; también contribuyó en mucho la estrechez cultural y programática de las propuestas de cambio.

En efecto, las propuestas de reforma nunca apuntaron a entender las demandas del país, como realidad, en la que éstas debían aplicarse. Se mantuvieron en la frágil postura de la importación a-crítica de modelos pensados para otras latitudes, y casi siempre bajo el enfoque de una visión desinformada.. Se vincularon, por ello, con enorme facilidad, a las prácticas autoritarias de los regímenes políticos.

Desde un enfoque histórico hoy podemos afirmar que la democracia peruana no ha satisfecho las demandas ciudadanas por su bienestar, y ha sido usada, antes bien, para legitimar la desigualdad y la falta de libertades públicas. En el aspecto social, hoy más que nunca nos parece —y nos preocupa— que la población prefiera consumir hechos en vez de regirse por las reglas de Derecho. En este contexto, la crisis judicial encuentra explicación y hasta justificación, pues ha sido el resultado de los requerimientos que el sistema socio político así descrito le ha demandado.

(...pausa...)

El trabajo realizado por la CERIAJUS, entonces, debe servir para saldar la deuda que la clase política peruana, de antaño, tiene con el sistema de justicia. El país recuerda que la iniciativa legislativa para la creación de la **“Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia”** provino como una reacción del Poder Ejecutivo ante la supuesta incapacidad del Poder Judicial para realizar cambios profundos en su estructura y funcionamiento; iniciativa que, apoyada por sectores políticos afines en el Congreso, se convirtió en ley de la República.

(...pausa...)

El “*Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia*” es el producto del debate que se abrió al interior y en el Pleno de la Comisión. Como tal, ésta tomó decisiones colectivas por unanimidad las más de las veces, pero también hubo oportunidades en que se manifestaron posiciones discordantes con las de la mayoría. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta de reforma constitucional, respecto de la cual lamentablemente no hemos podido concordar en su integridad como corresponde a un tema de tanta trascendencia para las instituciones involucradas. Sinceramente creo que en este aspecto la responsabilidad la compartimos todos los sectores representados en la CERIAJUS; lo que nos compromete, de aquí en adelante, a agotar todos los esfuerzos para encontrar mejores fórmulas de común acuerdo.

Sin embargo, se ha respetado, como es dable en el juego democrático, la posición que sostuvieron la mayoría de Comisionados, a quienes les **agradecemos** el noble gesto de incluir el texto minoritario como un Anexo del Plan. Estos son los datos que la historia registra, respecto de los cuales conviene preguntarse si, en la realidad, es posible **concertar** voluntades por mandato de la ley.

(...pausa...)

El “*Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia*”, en tanto resultado de un acuerdo político institucional en democracia, plantea un enfoque sistémico de los problemas de la administración de justicia en el país. A partir del Plan se pretende construir una visión estratégica que permita identificar los problemas de cada institución

en forma comprensiva e integral y que, al mismo tiempo, sitúe en la misma lógica las propuestas tanto en su contenido como en su ámbito de aplicación.

El contenido del Plan comprende los siguientes componentes:

- Acceso a la justicia
- Políticas anticorrupción
- Modernización de los depachos judicial y fiscal
- Recursos humanos
- Gobierno y presupuesto
- Predictibilidad y jurisprudencia
- Reforma de la justicia penal; y,
- Adecuación normativa
-

La reforma propuesta, implica un proceso de largo aliento que debe racionalizar en forma eficiente la incorporación de todas las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de las grandes políticas.

(... pausa...)

Se pretende que este Plan constituya el inicio de un sostenido proceso de reformas y que, conjuntamente, las entidades involucradas en la administración de justicia asuman estratégicamente que el cambio constituye la única posibilidad de avanzar en un escenario de crisis institucional muy

grande. Sin embargo, el futuro del proceso depende de la unidad para llevarlo adelante. Ésta será la forma en que se podrán gestionar mejor los recursos que se requieren, internos y externos.

El planeamiento sugiere que las instituciones tengan consistencia en su accionar, pues el enfoque integral expresado en la voluntad conjunta de cambio tiene su contraparte en el aumento de recursos. En este sentido; la premisa a sostener es que el Estado verá mejor al sistema de justicia si éste permanece alrededor de un plan consistente e integrado, con viabilidad para la inversión.

(...pausa...)

Este documento es el producto de un esfuerzo muy grande. No podemos dejar de expresar el reconocimiento a los propios comisionados de la CERIAJUS, tanto a los institucionales, como a los representantes de la sociedad civil, quienes desde fines de octubre del 2003 vienen trabajando sostenidamente. En forma paralela al trabajo del Pleno de la CERIAJUS, los funcionarios de enlace de las instituciones, representantes alternos, especialistas consultados y los propios integrantes de la Secretaría Técnica, que superan en conjunto el centenar de personas, han elaborado una serie de propuestas para la configuración de este Plan, que deben servir para orientar la agenda política en materia de justicia de los próximos años.

Es preciso destacar el papel que le ha tocado desempeñar a la Secretaría Técnica, con el doctor Juan Jiménez Mayor a la cabeza de un reducido equipo de personas, que ha contribuido a orientar y optimizar el trabajo del Pleno de la CERIAJUS, hasta la obtención de este resultado final. Al doctor Jiménez y a su equipo les damos las gracias por tan importante y distinguida labor

De igual modo, cabe el agradecimiento a todas y cada una de las personas que trabajaron en los Grupos de Trabajo Temático y que plantearon una serie de propuestas, que fueron los insumos de este documento. Igualmente, cabe agradecer al Grupo Impulsor del foro del *Acuerdo Nacional por la Justicia – ANJ*, que aportó a CERIAJUS el producto de su trabajo.

Este agradecimiento lo hago extensivo a los organismos de cooperación internacional que financiaron el funcionamiento del equipo de trabajo de la Secretaría Técnica, o que brindaron asistencia técnica; en especial a la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y a *IRIS CENTER PERU*.

Gracias!